



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 16 de Marzo de 2023.-

DECLARACIÓN N° 13

VISTO

- El Decreto N° 1406 del año 1988 "El 25 de cada año se celebra el Día del Niño por Nacer", Y;

CONSIDERANDO

Que, la vida comienza desde el momento de la concepción

Que, el mayor de los dones tiene un valor inviolable y dignidad irrepetible.

Que, el derecho a la vida no es cuestión de ideología ni religión sino una emanación de la naturaleza humana.

Que, la protección de la madre, la prenatal se debe realizará al ser de extrema fragilidad de acuerdo a la calidad de atención que reciba en área competente será su evolución.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 25 de marzo Día del Niño por Nacer.


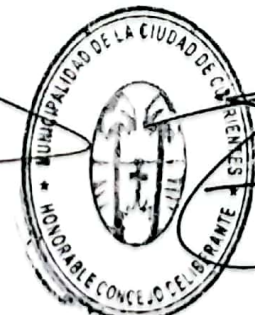
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MEREDOS OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

